RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº: ADM/2020/0001 (CONTR/2021/83219)

TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación ordinaria.

REGULACIÓN ARMONIZADA: SI, art 22.c.LCSP

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: NO PROCEDEN LOTES. **Justificación:** El objeto del contrato no se ha dividido en lotes porque el servicio a realizar no es susceptible de división ya que lo que se contrata son un número de horas de la misma función (vigilante de seguridad) en la misma localidad, Sevilla y en un solo Centro, la sede de los servicios centrales de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en edificio World Trade Center, en calle Albert Einstein número 4, de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 798.612,80 euros (setecientos noventa y ocho mil seiscientos doce euros con ochenta céntimos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 966.321,49 euros (novecientos sesenta y seis mil trescientos veintiún euros con cuarenta y nueve céntimos).

En virtud del artículo 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el sistema de determinación de precios se ha calculado, teniendo en cuenta costes directos, operativos e indirectos.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a 1.197.919,20 euros (un millón ciento noventa y siete mil novecientos diecinueve euros con veinte céntimos) IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe total del contrato y la prórroga prevista hasta el 25 de enero de 2024 (7 meses y séis días), así como una variación de un 20% de modificación sobre el precio inicial previsto en el PCAP.

LUIS CARLOS ABREU CERVERA		29/01/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwd9n8om4UrYjKacNpoE2Tm7gU8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por ello, vista la Memoria de fecha 29 de enero de 2021, del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

RESUELVO

Primero.- La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación mixto de SUMINISTRO y SERVICIOS, con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 18.2 del mismo texto legal, en el que el carácter de prestación principal recae sobre el servicio, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

Segundo. La no procedencia de la Revisión de Precios en virtud de lo establecido en el articulo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

(Por Delegación: Orden de 11 de noviembre de 2019- BOJA N.º 225 de 21 de noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

LUIS CARLOS ABREU CERVERA		29/01/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwd9n8om4UrYjKacNpoE2Tm7gU8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	